

AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Pachuca, Hgo.**  
**Sección Amparo**

EDICTO

A QUIEN REPRESENTA LA SUCESION DE  
MARTHA OFELIA PADILLA NOGUEZ:  
DONDE SE ENCUENTRE:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de 1 de abril de 2004, dictado dentro del Juicio de Amparo número 636/2003-IV, promovido por Ubaldo Reyes Esparza, contra actos del Juez Primero Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo y otras autoridades, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado quien represente la sucesión a bienes de Martha Ofelia Padilla Noguez, y en el que se ordena convocar a este, por medio de Edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo previsto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de la materia, a efecto de que se apersona en el presente Juicio de Garantías promovido por Ubaldo Reyes Esparza, contra actos del Juez Primero Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, y otros, que hizo consistir en todo lo actuado en el expediente número 1341/94, así como el cumplimiento a la orden de inscripción y de la cancelación ordenada mediante el oficio número 1665 de 7 de noviembre de 1995; así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fue en los estrados de éste Juzgado Federal haciendo de su conocimiento que se han señalado las 10:50 horas del día 4 de mayo de 2004, para celebrar la audiencia constitucional, asimismo que debe presentarse dentro de término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El presente Edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca, Hgo., a 13 de abril de 2004.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

**Lic. Angélica Pérez Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 194510)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Séptima Sala Civil  
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2517/2003, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Arámburo Pérez María Guadalupe en contra de Benito Gómez y Otros, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Benito Gómez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por los codemandados Carlos Fernández Dávila y Diana Libertad Conde Ostos en contra de la sentencia de fecha doce de enero de dos mil cuatro.

México, D.F., a 19 de abril de 2004.  
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil  
Lic. Ricardo Iñigo López  
Rúbrica.  
**(R.- 194778)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativas  
del Primer Circuito

EDICTO

C. Daniel Guerrero Guerrero

Presente.

En los Autos del Juicio de Amparo Indirecto 125/2003, promovido por Rene Aziz Checha, contra la resolución de trece de noviembre de dos mil tres en el que se tuvo como terceros perjudicados a 1. Controladora Amazing Toays, S.A. de C.V.; 2. Amazing Toys de México, S.A. de C.V.; 3. The Mills Corp; 4. Grupo de Entretenimiento y Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V. y Giros Comerciales Internacional, S.A. de C.V. y por último a 5. ZN México II, L.P., Fondo de Inversión Capital Privado a quien se ordeno emplazar por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Republica Mexicana, así como en los estrados de este tribunal; haciéndole saber que esta a su disposición en la actuario de este Tribunal Unitario, la copia simple de la demanda de amparo promovida por quejosa, que tiene expedito su derecho para concurrir a defender sus derechos, ante este primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, si a su interés conviene hacerlo por un termino de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario  
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Licenciada María Elena Matos Martínez

Rúbrica.

**(R.-194835)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Tercera Sala Civil  
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A los terceros perjudicados Cecilio Barrera Ortega y Lucrecia Jiménez Cervantes.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora Hernández Hernández Raúl y otro relativo al toca número 2595/2002 deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Hernández Hernández Raúl y otro en contra María del Socorro Cervantes Patiño, se dictó proveído de fecha quince de abril del dos mil cuatro, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Cecilio Barrera Ortega y Lucrecia Jiménez Cervantes se ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer los multicitados terceros perjudicados ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de abril de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

**(R.- 194855)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil  
en el Distrito Federal  
EDICTO**

Constructora Lobeira, S.A. de C.V.

En treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, se dictó en los autos del Juicio ordinario civil número 106/2003, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de Constructora Lobeira, Sociedad Anónima de Capital Variable, un proveído que ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos en los siguientes términos: En acuerdo de cuatro de julio de dos mil tres, se aceptó a trámite en la vía ordinaria civil la demanda promovida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de Constructora Lobeira, Sociedad Anónima de Capital Variable, donde se reclamaron las siguientes prestaciones: "A) El pago de la cantidad de \$386,633.52 (trescientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos 52/100 M.N.), por concepto de pena convencional derivada del incumplimiento de la Constructora Lobeira, S.A. de C.V. , en el contrato de obra pública número 1-8723-01-01. B) El pago de la cantidad de \$98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional derivada del incumplimiento de la Constructora Lobeira, S.A. de C.V. , en el convenio de anticipo número 1-87-23-01-0. C) El pago de la cantidad de \$65,747.42 sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 42/100 M.N.), por concepto de anticipo no amortizado por la empresa Constructora Lobeira, S.A. de C.V. , en el convenio de anticipó número 1-87-23-01-0. D) El pago de la cantidad de \$70,387.37 (setenta mil trescientos ochenta y siete pesos 37/100 M.N.), por concepto de intereses bancarios pactados en la cláusula quinta del contrato de obra pública número 1-87-23-01-01 generados sobre la cantidad no amortizada por la hoy demandada señalada en el inciso C), los que se encuentran calculados desde el 19 de diciembre de 1991, al 30 de junio de 1996, más los que se han venido generando desde esta fecha hasta la total culminación de la presente controversia que sea debidamente ejecutoriada. E) El pago de intereses legales en los términos establecidos, sobre la suerte principal determinada en los incisos que anteceden, que deberán calcularse aplicando la tasa anual equivalente al resultado de multiplicar por 1.15 la estimación del costo porcentual promedio de captación de las instituciones de crédito del país que el Banco de México publicado periódicamente en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al mes inmediato anterior a aquel en que los propios intereses de se devenguen a partir del 11 de noviembre de 1993, hasta la fecha de pago de la referida suerte principal, toda vez que el plazo de 30 días naturales para efectuar el pago de la suerte requerida venció el 10 de octubre de 1993. G) El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio hasta su total solución. " En consecuencia, hágase del conocimiento de la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los presentes edictos, a efecto de dar contestación ala demanda entablada en su contra, apercibida que de no presentarse en dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado.

México, D.F., a 31 de marzo de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Bejarano Rivera

Rúbrica.

**(R.- 195148)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**PATRONATO UNIVERSITARIO**  
**DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DGPA/LP/002/2004, PARA LA ENAJENACION ONEROSA DE**  
**UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.**  
**CONVOCATORIA**

1. Fundamento legal. La Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto del Patronato Universitario, conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario y con fundamento en los artículos 10 fracciones I, VII, y 15 fracción III de su Ley Orgánica; 36 de su Estatuto General; I incisos 1), 3) y 9); VII, VIII inciso 4); XII y XXI incisos 1), 3) y 21) del Reglamento Interior del Patronato Universitario; 1o., 5o. fracciones I, III, IX, X, XI y XII y 16 fracción III, a 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, convoca a todas las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional número DGPA/LP/002/2004, para la enajenación onerosa del bien inmueble que se describe a continuación:

<b>N o.</b>	<b>Inmueble</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Superficie total</b>	<b>Precio</b>
1	Terreno sin construcción	República de Venezuela número 52, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, D.F.	703 m <sup>2</sup>	Precio mínimo de venta \$3'300,000.00

2. Visita ocular al inmueble. Cualquier interesado que desee realizar una visita ocular, deberá presentar con dos días de anticipación una solicitud por escrito dirigida a la maestra María Ascensión Morales Ramírez, Directora General del Patrimonio Universitario, con domicilio en las Oficinas Administrativas Exteriores, edificios A y B, planta baja, Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, México, D.F., teléfono 5622-6351; a fin de que se permita el acceso al inmueble. El inmueble se ofrece en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentra.

<b>Consulta y venta de bases y registro de participantes</b>	<b>Visita ocular</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción de propuestas de compra</b>	<b>Apertura de propuestas de compra</b>	<b>Fallo</b>
Del 18 de mayo al 17 de junio de 2004 de 9:00 a 14:00 horas	Del 20 de mayo al 17 de junio de 2004 de 9:00 a 14:00 horas	El 28 de junio de 2004 a las 10:00 horas	El 2 de julio de 2004 a las 10:00 horas	El 2 de julio de 2004 a las 11:00 horas	2 de julio de 2004 a las 13:00 horas

3. Venta de bases. Las bases podrán ser consultadas gratuitamente en la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en las Oficinas Administrativas Exteriores, edificios A y B, planta baja, Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, México, D.F. o en la dirección electrónica: [www.patrimonio.unam.mx](http://www.patrimonio.unam.mx) y, en su caso, podrán ser adquiridas en la fecha indicada y en la propia Dirección General del Patrimonio Universitario, previo pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la UNAM, en la caja general de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, ubicada en el mezzanine de la Torre de Rectoría, Circuito Exterior sin número, Ciudad Universitaria, Coyoacán, código postal 04510, México, D.F. Se deberá presentar el original del comprobante de pago al recoger las bases en la oficina indicada.

4. Garantía de seriedad y registro de participantes. Deberán garantizar la seriedad de sus propuestas presentando con las mismas, cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a favor de la UNAM, por un importe equivalente al 5% del valor señalado como precio mínimo de venta del inmueble de que se trata. Los cheques de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores en la fecha del fallo de adjudicación. Para obtener su registro de participante, deberán de presentar del 18 de mayo al 17 de junio de 2004 de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, mencionada su ubicación con anterioridad, el recibo original por la compra de las bases y el cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 5% del valor señalado como precio mínimo de venta del

inmueble de que se trata.

**5. Apertura de ofertas y fallo.** El inmueble, objeto de esta licitación, se adjudicará al participante que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando este precio sea igual o mayor al precio mínimo de venta determinado en las bases y se dará de manera inmediata ante la presencia del representante de la Contraloría de la UNAM y del notario público que asista al evento, que tendrá lugar en las oficinas antes mencionadas. Cada participante presentará en sobre cerrado, en idioma español y en moneda nacional sólo una oferta por el bien a licitar.

**6. Pago.** El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional, en el plazo y la forma que establecen las bases, deduciendo al precio total del bien inmueble el importe otorgado en garantía.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Atentamente

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

**Ciudad Universitaria, D.F., a 18 de mayo de 2004.**

Directora General del Patrimonio Universitario  
Mtra. María Ascensión Morales Ramírez

Rúbrica.

**(R.- 195154)**

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales  
en el Estado de México  
Juicio de Amparo 84/2004-VI

**EDICTOS**

Tercera perjudicada Constructora Alaniz y Ordóñez, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por auto de veinte de abril de dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo 84/2004-vi, promovido por Yolanda López Nava, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, estado de México y otras autoridades, en el que le resulta el carácter de tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al Juicio, quien deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Sor Juana Inés de la Cruz Sur trescientos dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las doce horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil cuatro para la audiencia constitucional, quedando en la disposición en la Secretaría de este Juzgado de distrito, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, Toluca, Estado de México, a veinte de abril de dos mil cuatro. doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Deferales en el Estado de México.

Lic. Tania Bernal Contreras

Rúbrica.

**(R.- 1951869)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

Codemandadas: Venerare, Sociedad Anónima de Capital Variable y María Teresa Herrera Fedyk  
En proveído dictado en esta fecha en los autos del Juicio Ordinario Civil Federal 91/2003, promovido por la Basílica de Guadalupe, Asociación Religiosa, en contra de ustedes, se ordenó citarlas por medio de edictos, para que comparezcan en el local de este Juzgado a las diez horas con quince minutos y once horas del día veintiocho de mayo del año en curso respectivamente, para el desahogo de la prueba confesional a su cargo.

México, D.F., a 23 de abril de 2004.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

**(R.- 195337)**

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Normatividad  
Dirección General de Autorizaciones  
Oficio DGA-372-37192  
Expediente 712.2(U-36)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.  
Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V.  
Av. Miguel Alemán 666 Sur  
85000, Cd. Obregón, Son.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula 6 (seis) de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2002, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio de fecha 4 de septiembre de 1942, para quedar como sigue:

“Segundo.-

.....  
**I.-**

.....  
**II.-** El capital social autorizado es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 225'000,000 de acciones serie A correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 75'000,000 de acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos de peso M.N.) cada una.

**III.-**

.....”  
Atentamente  
México, D.F., a 14 de abril de 2004.  
El Director General

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

**(R.- 195358)**

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Décima Sala Civil  
EDICTO

Emplazamiento a: Cafeterías Marcel, S.A. de C.V.

En el Toca número 185/2004/1, cuaderno de amparo, Juicio Especial Hipotecario promovido por Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin en contra de Cafeterías Marcel, S.A. de C.V. y otros, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Antonio Blanco Isoba, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación México, D.F., a 30 de abril de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 195366)**

NECTAR EXPORT IMPORT, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a lo ordenado por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de Nectar Export Import, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 3 de junio del año 2004 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en avenida Coyoacán 1878, despacho 407, colonia Del Valle, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia de accionistas.

II.- Nombramientos e instalación de la Asamblea.

III.- Presentación y en su caso aprobación de los informes anuales del administrador único de 1999 a la fecha.

IV.- Asuntos generales.

México, D.F., a 11 de mayo de 2004.

Administrador Unico

**David F. Ramírez Lozano**

Rúbrica.

**(R.- 195393)**

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL  
(FIFONAFE)  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en la Regla de Operación del FIFONAFE número 42 y en los numerales 57 al 60 de las Normas y Bases para la Enajenación de Bienes Inmuebles del FIFONAFE, se convoca a los interesados en participar en la subasta pública nacional para la enajenación de un predio, de conformidad con lo siguiente:

No. de subasta	Costo de bases	Venta de bases	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones	Registro y presentación de requisitos documentales Apertura de ofertas económicas y fallo
FFNFE-SPN-01/04	\$4,042.50	Del 18 al 26 de mayo de 2004 de 8:00 a 15:00 Hrs.	31 de mayo de 2004 10:30 Hrs.	2 de junio de 2004 11:00 Hrs.	4 de junio de 2004 10:00 Hrs.

Superficie	Descripción	Precio base de la subasta	Condiciones de pago
57-44-65.33 Has.	Terreno baldío, ubicado a 9 kilómetros al sureste de Matamoros, Tamaulipas. Uso de suelo autorizado: reserva territorial habitacional. Colinda con terrenos de la Ciudad Industrial de Matamoros	\$17'550,000.00 M.N.	El precio puede pagarse al contado o a plazos. De contado: dentro de los quince días naturales siguientes al del fallo. A plazos: 30% al momento de la firma del contrato privado de compraventa con reserva de dominio. 70% hasta en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato privado. Interés: tasa TIIE a 28 días vigente en la fecha de firma del contrato privado más 8 puntos porcentuales, calculada sobre el capital insoluto, que será pagada al FIFONAFE hasta en 12 amortizaciones con vencimientos mensuales a capital e intereses, iniciándose los pagos a partir del mes calendario inmediato a la firma del contrato privado

- Las bases de la subasta pública están disponibles para su venta en las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, en la Subdirección Inmobiliaria, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 54 82 32 00, extensiones 104 y 124, en días hábiles del 18 al 26 de mayo de 2004, de 8:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases deberá ser cubierto previamente, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal en la caja general de las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, 2o. piso, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases de la presente subasta pública podrán adquirirse, previo depósito de su costo en la cuenta

bancaria número 013603660-6 del Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., radicada en la Ciudad de México, D.F., a nombre del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, enviando copia de la ficha de depósito a la Subdirección Inmobiliaria, al fax 54 82 32 00, extensión 104, en días hábiles del 18 al 26 del mes de mayo de 2004, de 8:00 a 15:00 horas. Las bases serán remitidas a la dirección de correo electrónico que los interesados señalen, una vez recibida la copia de la ficha de depósito correspondiente, siempre y cuando su recepción se efectúe a más tardar a las 15:00 horas del día 26 de mayo de 2004.

- La junta de aclaraciones de las bases se llevará a cabo en la sala de juntas de las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, 4o. piso, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal.

- Los actos de registro y presentación de requisitos documentales, apertura de ofertas económicas y fallo, se efectuarán en la sala de juntas de las oficinas centrales del FIFONAFE, ubicadas en avenida Revolución número 828, 4o. piso, colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03910, Ciudad de México, Distrito Federal, de los participantes en que hayan cumplido con el registro y presentación de los requisitos documentales.

- Las ofertas económicas deberán presentarse en idioma español.

- Las ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los siguientes supuestos: **a)** Los extranjeros, de conformidad con el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **b)** Los servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y que tengan en él interés personal, familiar o de negocios, incluyendo el caso de que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte. **c)** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. **d)** Las personas que, por causas imputables a ellas, el FIFONAFE les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión. **e)** Las personas que se encuentren en situación de atraso en el pago del precio de bienes por causas imputables a ellas, respecto de otro u otros contratos celebrados con el FIFONAFE. **f)** Aquellas personas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la subasta pública, estarán sujetas a negociación o modificación por parte de los participantes.

México, D.F., a 18 de mayo de 2004.

Director Administrativo y Financiero y Apoderado Legal

**C.P. Rodolfo Meixueiro Urbina**

Rúbrica.

(R.- 195435)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
Sección Amparo  
Morelia, Mich.  
EDICTOS

Bartolo García Jiménez  
Martín Reyes López  
Froylan Jiménez R.  
José Jiménez Medina  
Terceros Perjudicados

En los autos del Juicio de Amparo número III-1075/2003, promovido por Enrique Guzmán Benitez, y otros, campesinos del Ejido Colonia Francisco Villa del Municipio de La Huacana, Michoacán, por su propio derecho, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, con residencia en México, Distrito Federal, representante regional de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado (Alfonso Quintero Larios) y Magistrado del Tribunal Agrario del Distrito XVII, estos últimos con sede en esta ciudad capital, los que se hacen consistir "... el no haber integrado debidamente y legalmente el expediente de pérdida de derechos a las tierras e los campesinos beneficiados que abandonaron el poblado y el acomodo de los quejosos, registrado bajo el número 2423/991, además, el no haber turnado dicho asunto al Tribunal Unitario Agrario...", se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación presentada ante éste Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se ha señalado las nueve horas con cincuenta minutos del once de mayo del dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional y previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes les correrán por lista, en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Sin que obste que a la fecha del emplazamiento haya transcurrido el día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este órgano jurisdiccional proveerá su diferimiento.

Atentamente

Morelia, Mich., a 30 de abril de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Sandra Motavelasco Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 195450)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de Jalisco  
Consejo General  
Juzgado Décimo de lo Mercantil  
EDICTO

Juicio Mercantil de Tramitación Especial, expediente número 2011/2003, promovido por Jorge Ramírez Orendain en contra de Promociones Culturales y Sociales de Occidente, S.A. de C.V., se dicto sentencia interlocutoria con fecha 14 catorce de abril del año 2004, dos mil cuatro; resultando, considerando, proposiciones:

**Primera.**-Los presupuestos procesales fueron acreditados en los términos de los tres primeros considerandos de ésta resolución.

**Segunda.**-Por lo fundado y motivado en el cuerpo éste fallo, se declara procedente el trámite de cancelación y reposición de los títulos de crédito.

**Tercera.**-Se decreta la cancelación provisional de los títulos de las acciones "serie B" números 88, 89, 90, 91 y 92, que amparan diez acciones cada uno de ellos, representativas del Capital Social de Promociones Culturales y Sociales de Occidente, S.A. de C.V., emitidos el 24 de octubre de 1983 a favor de Jorge Ramírez Orendain, por el equivalente a la suma de .5% (medio punto) del total de capital social, suscritas en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco con un valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), cada una, representando en conjunto las cincuenta acciones la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

**Cuarta.**-Una vez transcurrido el plazo de 60 sesenta días que establece la Ley General de Títulos y Operaciones de y crédito en su artículo 45 procédase a la cancelación definitiva de los títulos de crédito en cuestión y a la reposición de los mismos condenando en su caso el pago de los documentos.

**Quinta.**-Notifíquese personalmente éste resolución ala sociedad Promociones Culturales y Sociales de Occidente, S.A. de C.V, así como al accionista promovente en los domicilios que aparecen en autos.

**Sexta.**-Publíquese un extracto de esta resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo resolvió el C. Juez Décimo de lo Mercantil C. Licenciado José Luis López Santoscoy, ante su secretario de Acuerdos que actua y da Fé, C. Licenciado Manuel Gómez Estrada. Notifíquese, Dos Firmas Ilegibles.

Guadalajara, Jal., a 29 de abril de 2004.

C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Manuel Gómez Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 195451)**

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Nulidades  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
M.-542141 Infinity y Diseño  
P.C. 693/2002 (C-262) 9741  
Folio: 1971

Sr. Eduardo J. Montoya Rodríguez  
NOTIFICACION POR EDICTO

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 542141 Infinity y Diseño, promovido por Sergio Luis Olivares Lobato, actuando en nombre y representación de Sally Beauty International, Inc., con fecha 28 de febrero de 2003 y folio 3604, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 542141 Infinity y Diseño.

II. Notifíquese esta resolución a las partes.

III. Solicítese un extracto de la resolución para su posterior publicación por edictos.

IV. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV, 7 y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3 fracción V inciso c), 4 5, 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o, 3o, y 7o, del acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994, 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

**(R.-195452)**

**GIRSA CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.**  
(FUSIONANTE)  
INMOBILIARIA THIERS, S.A. DE C.V.  
(FUSIONADA)  
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que por resoluciones tomadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Girsra Concentradora, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Thiers, S.A. de C.V., ambas de fecha 1 de enero de 2004, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones.

**CONVENIO DE FUSION**

Girsra Concentradora, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Thiers, S.A. de C.V.

Las partes acuerdan la fusión de Girsra Concentradora, S.A. de C.V. (Girsra Concentradora) e Inmobiliaria Thiers, S.A. de C.V. (Inmobiliaria Thiers), conforme a las siguientes bases:

**a)** En la fusión, Girsra Concentradora tiene el carácter de fusionante Inmobiliaria Thiers el de fusionada, subsistiendo en consecuencia Girsra Concentradora y extinguiéndose Inmobiliaria Thiers.

**b)** La fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día 1 de enero de 2004. Como consecuencia de la fusión, a partir del 1 de enero de 2004, Inmobiliaria Thiers transmite de forma inmediata su patrimonio íntegro a Girsra Concentradora, quien absorbe a título universal el patrimonio de Inmobiliaria Thiers con todos los bienes, derechos y demás activos que le corresponda hasta esta fecha y se hace cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga Inmobiliaria Thiers a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, Girsra Concentradora se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponda a Inmobiliaria Thiers y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Por lo anterior, Girsra Concentradora, adquiere todos los derechos y obligaciones de carácter laboral válidas y existentes que, en su caso, a la fecha de la fusión tenga a su cargo Inmobiliaria Thiers, asumiendo Girsra Concentradora el carácter de patrón sustituto respecto de los trabajadores de estas últimas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**c)** De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros después de tres meses de haber sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

**d)** En virtud de la fusión con Inmobiliaria Thiers, el capital social de Girsra Concentradora aumentará su capital, en la parte variable, en la suma de \$904,999 M.N. (novecientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) mediante la aplicación directa del capital social de Inmobiliaria Thiers.

**e)** Los accionistas de Girsra Concentradora, reunidos en Asamblea General resolverán lo conducente respecto a la cancelación, emisión, suscripción y canje de las acciones que se emitan.

En todo caso, las partes de este convenio acuerdan que, en virtud del canje de acciones derivado de la fusión, los accionistas de Inmobiliaria Thiers deberán suscribir íntegramente 1 (una) acción de Girsra Concentradora por 1 (una) acción de Inmobiliaria Thiers.

Como consecuencia de la fusión y dado que Girsra Concentradora, S.A. de C.V. es propietario a la fecha de 1 acción representativa del capital social de Inmobiliaria Thiers, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2206 del Código Civil para el Distrito Federal, se extingue por confusión dicha acción representativa del capital social de Inmobiliaria Thiers, S.A. de C.V. que hasta esta fecha fue propiedad de Girsra Concentradora, S.A. de C.V.

**f)** Los balances de Girsra Concentradora y de Inmobiliaria Thiers, ambos al 1 de enero de 2004, sirven como base para la fusión acordada, que en su momento deberá ser aprobada por los accionistas de ambas sociedades, reunidos en asamblea general.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.

Delegado Especial en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas

de Girsra Concentradora, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Thiers, S.A. de C.V.

**Ramón F. Estrada Rivero**

Rúbrica.

**GIRSA CONCENTRADORA, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**(información en pesos)**

<b>Activo</b>	
Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$80,426
Ctas. por cobrar intercompañías	22,446,538
Otras cuentas por cobrar	31,292
Pagos anticipados	<u>103,463</u>
Suma activo circulante	22,661,719
Inversión subsidiarias	675,661,304
Activo fijo neto	80,097,084
Otros activos	<u>14,127,502</u>
Suma del activo	<u>\$792,547,609</u>
<b>Pasivo</b>	
A corto plazo	
Ctas. por pagar intercompañías	\$18,569
Otras cuentas por pagar	77,779
Impuestos por pagar	<u>953,576</u>
Suma pasivo a corto plazo	1,049,924
A largo plazo	
Impuestos diferidos	<u>11,421,330</u>
Suma del pasivo	<u>12,471,254</u>
Capital contable	
Capital social	615,122,823
Resultados de ejercicios anteriores	48,920,900
Resultado del ejercicio	(40,204,998)
Otras cuentas de capital	<u>156,237,630</u>
Suma capital contable	<u>780,076,354</u>
Suma del pasivo y capital	<u>\$792,547,609</u>

Contador

**C.P. Juan Antonio Ortiz Serrano**

Rúbrica.

**INMOBILIARIA THIERS, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)

**Cifras en  
pesos  
(\$)**

Activo circulante	
Caja y bancos	37,892
Cuentas por cobrar intercompañías	7'563,593
Suma activo circulante	7'601,485
Activo total	7'601,485
Pasivo	
ISR por pagar	(1'804,599)
Acreedores diversos	48,325
Pasivo circulante	(1'756,274)
Capital	
Capital contable	
Capital social	905,00

Utilidades acumuladas	(25'819,573)
Reserva de capital	95,980
Actualización capital contable	29'634,192
Resultado por tenencia de activos no monetarios	5'010,316
Resultado por posición monetarios	3,328
Utilidad del ejercicio	(471,484)
Total capital contable	9'357,759
Total pasivo y capital	7'601,485

11 de marzo de 2004.  
Gerente de Finanzas y Administración  
**Lic. Julio Reyes Méndez**  
Rúbrica.

**(R.- 195483)**

**CEBUR, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Cebur, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2003, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de la sociedad el 15 de enero de 2004. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Cebur, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.

Comisario

**C.P.C. Carlos García Cardoso**

Rúbrica.

**CEBUR, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)**

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	\$ 66,502
Cuentas por cobrar-	
Clientes	625
Compañías relacionadas	290
	<u>915</u>
Pagos anticipados	<u>1,687</u>
Total del activo circulante	69,104
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	411,423
Depósitos en garantía	133
Total del activo	<u>\$ 480,660</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	

<b>Cuentas por pagar</b>	<b>\$ 1,308</b>
Impuestos por pagar y pasivos acumulados	6,685
Rentas cobradas por anticipado	<u>24,522</u>
Total del pasivo circulante	32,515
Depósitos sobre rentas	578
Impuesto sobre la renta diferido	<u>9,356</u>
Total del pasivo	<u>42,449</u>
Capital contable	
Capital social	456,424
Reserva Legal	2,023
Resultados acumulados	<u>(20,236)</u>
Total del capital contable	<u>438,211</u>
Compromisos y pasivos contingentes	
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 480,660</u>

Representante Legal

**C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez**

Rúbrica.

**CEBUR, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2003

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)**

Ingresos	
Rentas	\$ 62,020
Mantenimiento	<u>10,480</u>
Total de ingresos	72,500
Gastos	
Depreciación	25,364
Operación	24,287
Mantenimiento	9,222
Administración	5,638
Provisión para baja de valor del inmueble	<u>15,739</u>
Total de gastos	<u>80,250</u>
Pérdida de operación	<u>(7,750)</u>
Resultado integral de financiamiento	
Ingresos por intereses	2,750
Efecto monetario (desfavorable) favorable	<u>(1,809)</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>941</u>
Otros gastos, principalmente remodelaciones al inmueble, neto	<u>(3,782)</u>
Pérdida antes de impuestos	<u>(10,591)</u>
Impuestos Sobre la Renta y al Activo	
Sobre base fiscal	(15,854)
Diferidos	<u>6,140</u>
	<u>(9,714)</u>
Pérdida del ejercicio	<u>\$ (20,305)</u>

Representante Legal

**C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 195485)**

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**  
**INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES**  
**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Indeval), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a la asamblea de accionistas y juntas del Consejo de Administración, a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general que incluye las cuentas de orden, relativas a la custodia de valores y metales amonedados de clientes de Indeval al 31 de diciembre de 2003, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de Indeval. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por Indeval y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes en las circunstancias y han sido aplicados consistentemente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera y los saldos de las cuentas de orden relativas a la custodia de valores y metales amonedados de clientes de S.D. Indeval, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México y las reglas de agrupación y presentación establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2004.

Comisario

**C.P. Francisco Xavier Hoyos Hernández**

Rúbrica.

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)**

**Activo**

Activo circulante	
Caja y bancos	\$762
Inversiones en valores autorizados registrados en bolsa (nota 4)	<u>217,378</u>
	218,140
Cuentas por cobrar	
Clientes	15,450
Deudores diversos	685

Pagos anticipados	<u>1,475</u>
Total del activo circulante	235,750
Activo fijo	
Inmuebles	78,495
Equipo de cómputo	75,940
Mobiliario y equipo de oficina	11,236
Equipo de transporte	<u>1,543</u>
	167,214
Menos-depreciación acumulada	<u>(114,295)</u>
	<u>52,919</u>
Inversiones permanentes en acciones (nota 5)	59,995
Otros activos	147
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 8)	991
	<u>\$349,802</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Acreeedores diversos	\$ -
Otras cuentas por pagar	<u>5,725</u>
Total del pasivo	5,725
Capital contable (nota 7)	
Capital contribuido	
Capital social	179,462
Capital no exhibido	(7,986)
Prima sobre acciones	<u>47,149</u>
	218,625
Capital ganado	
Reserva legal	73,844
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(261,607)
Utilidad de ejercicios anteriores	239,348
Utilidad del ejercicio	<u>73,867</u>
	<u>125,452</u>
Total del capital contable	344,077
Pasivo contingente	=
	<u>\$349,802</u>
Cuentas de orden	
Caja y bancos de terceros	<u>\$3,013</u>
Valores recibidos en custodia (nota 10)	<u>4,598,501,672</u>
Metales amonedados recibidos en custodia (nota 10)	<u>7,374</u>

Director General  
**Lic. Gerardo Mejía Moreno**  
Rúbrica.

**S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003  
**(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)**

Ingresos	
Comisiones por operación	\$146,359
Ingresos por servicios corporativos	397

Ingresos por servicios con metales amonedados	323
Otros ingresos (nota 11)	<u>20,441</u>
Total de ingresos	167,520
Gastos generales (nota 6 y 10)	<u>(73,095)</u>
Utilidad de operación	<u>94,425</u>
Resultado integral de financiamiento	
Intereses ganados	14,825
Efecto monetario desfavorable, neto	<u>(10,063)</u>
	4,762
Otros gastos, neto	<u>(56)</u>
Utilidad antes del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	
Participación en los resultados de compañías asociadas	<u>99,131</u>
ISR (nota 8)	
Causado	33,640
Diferido	<u>(372)</u>
	<u>33,268</u>
Utilidad antes de participación en compañías asociadas	65,863
Participación en los resultados de compañías asociadas (nota 5)	8,004
Utilidad neta	<u>\$73,867</u>

Director General  
**Lic. Gerardo Mejía Moreno**  
Rúbrica.

**(R.- 195486)**

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
**COMITE DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**  
**LICITACION PUBLICA No. G.T.-01/2004**  
**BIENES MUEBLES DE DESECHO**

**CONVOCATORIA**

**En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para el Destino Final y Baja de Bienes Muebles de Luz y Fuerza del Centro, se convoca a las personas físicas o morales, que deseen participar en la licitación pública G.T.-01/2004, que tiene por objeto la enajenación de los bienes muebles descritos en forma genérica a continuación:**

<b>Licitación pública</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Fecha venta bases e inspección de bienes</b>	<b>Fecha apertura de ofertas</b>	<b>Fecha de fallo</b>	<b>Fecha límite de pago (lotes adjudicados )</b>	<b>Plazo retiro de bienes</b>	<b>Precio Mín. venta sin IVA global, el específico en el anexo I (*); no incluye lotes 1 y 22</b>
GT-001/2004 (33 Lotes)	33 lotes de bienes muebles de desecho compuesto por materiales diversos y desecho ferroso vehicular que se especifican en el anexo I y anexo 5	Varios lugares en: almacén de bajas Remedios, Victoria y otros que se especifican en el anexo correspondiente	Del 19 de mayo al 1 de junio	2 de junio	3 de junio	Del 4 al 10 de junio de 2004	Hasta 45 días hábiles	9'304,941.08

**(\*) La descripción de los bienes así como la ubicación de los mismos y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo I y la lista de vehículos se detalla en el anexo 5, ambos se incluyen en las bases de la licitación. Al precio mínimo de venta deberá de incrementarse el Impuesto al Valor Agregado al momento de facturar.**

Información general

**\* En el caso del lote número 1, relativo a desecho de alambre y cobre desnudo y del lote 22, referente a desecho de herraje de cobre limpio, los interesados en su adquisición podrán conocer tanto el precio mínimo de venta del lote, sin IVA, como el monto de la garantía correspondiente, acudiendo por sí o por interpósita persona acreditada con carta poder, el 31 de mayo de 2004 a las oficinas de la Subgerencia de Promoción y Operación, con el licenciado Daniel Alejo González Flores, sita en calle Lago Iseo número 236, 2o. piso, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 1101-2814 y 1101-2812, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en donde se les proporcionará un documento en el que consta tal información.**

\* Precio de las bases:

Las bases para participar tendrán un precio de \$800.00 más IVA y el pago deberá hacerse en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, en la Tesorería de la entidad, debiendo acudir previamente a la oficina de la Subgerencia de Promoción y Operación.

Proceso de licitación:

Todo trámite deberá realizarse en las oficinas de la Subgerencia de Promoción y Operación, con el licenciado Daniel Alejo González Flores, sita en calle Lago Iseo número 236, 2o. piso, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 1101-2814 y 1101-2812.

\* Inscripción:

Cualquier persona física o moral, podrá solicitar la inscripción al proceso de enajenación, debiendo presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo obtener un oficio de solicitud de pago de bases y acudir a la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, sita en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, de 10:00 a 13:00 horas, del 19 de mayo al 1 de junio de 2004 (días hábiles).

\* Entrega de las bases:

Prevía presentación del recibo original expedido por la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, que ampare la compra de las bases, éstas serán proporcionadas en el periodo comprendido del 19 de mayo al 1 de junio de 2004 (días hábiles), en la Subgerencia de Promoción y Operación; la adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, debiendo registrarse el interesado en la relación correspondiente.

\* Visita a los almacenes:

Los interesados en participar en esta licitación pública, para poder conocer los bienes de referencia, podrán acudir a la Subgerencia de Promoción y Operación, en el domicilio antes señalado del 19 de mayo al 1 de junio de 2004, de 10:00 a 15:00 horas, a efecto de inscribirse en la relación correspondiente, debiendo señalar el número de personas, máximo tres y las fechas en que deseen realizar las visitas, mismas que no excederán de dos ocasiones en cada almacén, o por vía fax al número telefónico 1101-2814, en las fechas antes indicadas; posteriormente al día siguiente a aquel en que se hubieren inscrito, acudirán a la citada oficina en el mismo horario a recabar los pases de acceso correspondientes.

\* Acto de apertura de ofertas:

Los interesados deberán presentarse el día 2 de junio de 2004, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, ubicado en avenida Melchor Ocampo número

171, colonia Tlaxpana, primer piso, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., e inscribirse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas. Para participar en el acto de apertura de ofertas de esta licitación pública, entregando la documentación estipulada en las bases que rigen el evento, en ningún caso podrán inscribirse quienes deseen participar para tal acto, después de la hora límite antes señalada.

\* Acto de fallo:

La celebración del acto de fallo correspondiente, se llevará a cabo el día 3 de junio de 2004, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, ubicado en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, primer piso, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en un horario para inscribirse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas.

\* Periodo de pago de los bienes adjudicados:

El plazo para el pago del monto total de las ofertas de los bienes adjudicados será del 4 al 10 de junio de 2004 en días hábiles y en términos de las bases de esta licitación pública.

\* Retiro de los bienes:

El plazo en que deberán ser retirados los bienes por el adjudicatario será de hasta 45 días hábiles, en todos los casos los plazos comienzan a partir del siguiente día hábil, posterior a la recepción de la orden de entrega; la elaboración del programa de retiros se llevará a cabo dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al pago, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, G.T. -01/2004.

Página Internet: [www.lfc.gob.mx](http://www.lfc.gob.mx).

México, D.F., a 18 de mayo de 2004.

Gerente de Transportes

**Luis Antonio Rodríguez Avilez**

Rúbrica.

**(R.- 195488)**

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN**

A los señores Accionistas.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.

Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los señores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores independientes de la sociedad.

Como se explica en la nota 2 de los estados financieros, éstos han sido preparados siguiendo los requerimientos de información financiera prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la comisión), los cuales coinciden con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. al 31 del diciembre de 2003, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables prescritas por la comisión.

16 de enero de 2004.

Comisario

**C.P. Federico Valenzuela Ochoa**

Rúbrica.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**

**31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)**

**Activo**

Activo circulante	
Caja y bancos	\$11,729
Inversiones en valores (nota 4)	252,221
Cuentas por cobrar	
Comisiones, cuotas y servicios, neto (nota 5)	6,878
Deudores diversos (nota 5)	15,763
Partes relacionadas (nota 7)	2,630
Total del activo circulante	<u>289,221</u>
Activo fijo	

Inmuebles	75,672
Equipo de cómputo	328,647
Mobiliario y equipo de oficina	48,435
Equipo de transporte	<u>3,886</u>
	456,640
Menos-depreciación acumulada	<u>(383,220)</u>
	<u>73,420</u>
Inversiones permanentes en acciones (nota 6)	153,058
Otros activos, neto (nota 2f)	<u>26,913</u>
	<u>\$542,612</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Proveedores	\$6,162
Otras cuentas por pagar	1,262
Partes relacionadas (nota 7)	<u>13,411</u>
Total del pasivo circulante	20,835
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 9)	<u>13,015</u>
Total del pasivo	<u>33,850</u>
Capital contable (nota 8)	
Capital contribuido	
Capital social fijo	170,766
Prima sobre acciones	<u>21,905</u>
	<u>192,671</u>
Capital ganado	
Reserva legal	98,529
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(269,165)
Resultados acumulados	<u>486,727</u>
	<u>316,091</u>
Total del capital contable	<u>508,762</u>
Compromisos y pasivos contingentes (nota 10)	
	<u>\$542,612</u>

México, D.F., a 12 de mayo de 2004.

Director General Adjunto

**Lic. Pedro Zorrilla Velasco**

Rúbrica.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

**(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)**

Ingresos	
Cuotas de emisoras	\$201,414
Comisiones por operatividad	48,274
Venta de información	52,551
Cuotas de miembros	<u>4,558</u>
Total de ingresos	<u>306,797</u>
Gastos	
Empresa de servicios	70,569
Servicios de sistemas (nota 7)	56,695

Renta y mantenimiento del inmueble (notas 7 y 10)	33,661
Depreciaciones y amortizaciones	17,464
Honorarios	5,781
Ruteo, portal financiero y proyectos	4,251
Cuotas pagadas	3,581
Teléfonos	2,704
Eventos	2,380
Mantenimiento de equipo de cómputo	2,325
Publicaciones	1,755
Amortización de crédito mercantil	1,700
Desarrollo de sistemas	351
Publicidad	941
Otros gastos	<u>11,624</u>
Total de gastos	<u>215,782</u>
Utilidad de operación	<u>91,015</u>
Resultado integral de financiamiento	
Productos financieros	25,110
(Pérdida) utilidad en cambios, neta	<u>(171)</u>
Efecto monetario desfavorable, neto	<u>(13,467)</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>11,472</u>
Otros gastos, neto	<u>(3,772)</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas	<u>98,715</u>
ISR causado	26,487
ISR diferido	<u>7,032</u>
	<u>33,519</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas	65,196
Participación en los resultados de compañías subsidiarias y asociadas (nota 6)	<u>71,294</u>
Utilidad neta	<u>\$136,490</u>
Utilidad neta por acción	<u>\$5,460</u>
Promedio ponderado de acciones	<u>\$25</u>

México, D.F., a 12 de mayo de 2004.

Director General Adjunto

**Lic. Pedro Zorrilla Velasco**

Rúbrica.

**(R.-195489)**

**MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de MexDer, Mercado de Derivados, S.A. de C.V. (MexDer), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del MexDer por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de MexDer al 31 de diciembre de 2003 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de MexDer el 15 de enero de 2004. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

A partir del año 2002, MexDer ha tenido un incremento importante en el volumen de operaciones, lo cual originó que MexDer generara utilidades en los años 2002 y 2003 que le han permitido absorber las pérdidas generadas en los primeros años de operación y tener un capital contable superior al capital mínimo que establecen las disposiciones regulatorias. Asimismo, es importante mencionar que la mayor parte de los ingresos generados fueron por concepto de comisiones por operatividad que provienen del contrato de futuros TIIE a 28 días.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el MexDer y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2003, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 23 de enero de 2004.

Comisario

**C.P.C. Guillermo Roa Luvianos**

Rúbrica.

**MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)**

**Activo**

Activo circulante

Caja y bancos

\$ 1,068

Inversiones en valores

55,408

Cuentas por cobrar, neto	7,733
Partes relacionadas	260
Pagos anticipados	<u>86</u>
Total del activo circulante	64,555
Mobiliario y equipo, neto	978
Activos intangibles	18,072
Impuesto Sobre la Renta diferido	3,904
Suma el activo	<u>\$ 87,509</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Cuentas por pagar	\$ 18,600
Partes relacionadas	1,833
Proveedores	<u>740</u>
Total de pasivo	<u>21,173</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social autorizado	43,875
Menos capital social no exhibido	<u>(14,507)</u>
	29,368
Capital ganado	
Pérdidas acumuladas	(6,057)
Utilidad neta	<u>43,025</u>
Total de capital contable	<u>66,336</u>
Compromisos y pasivos contingentes	
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 87,509</u>

Representante Legal

**C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez**

Rúbrica.

**MEXDER, MERCADO MEXICANO DE DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(expresado en miles de pesos con poder adquisitivo de esa fecha)

Ingresos	
Comisiones y descuentos por operatividad	\$ 79,635
Venta de información y licencias	<u>3,184</u>
Total de ingresos	<u>82,819</u>
Gastos de operación	
Servicios administrativos y de sistemas	31,758
Publicidad y eventos	1,519
Renta, conservación y mantenimiento	2,594
Depreciaciones y amortizaciones	1,566
Otros gastos administrativos	<u>3,642</u>
Total de gastos de operación	<u>41,079</u>
Utilidad de operación	<u>41,740</u>
Resultado integral de financiamiento	
Productos financieros	2,697
Pérdida por posición monetaria	<u>(1,870)</u>
Resultado integral de financiamiento neto	<u>827</u>

Otros (gastos) ingresos, neto	<u>(2,713)</u>
Utilidad neta antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Activo (IMPAC)	39,854
IMPAC causado	733
ISR diferido	<u>(3,904)</u>
Utilidad neta	<u>43,025</u>

Representante Legal  
**C.P. Marco Antonio Hernández Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 195490)**

**BURSATEC, S.A. DE C.V.**  
(SUBSIDIARIA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.)  
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estados de Bursatec, S.A. de C.V. (Subsidiaria de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2003, y los estados de resultados, de variaciones de capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de la sociedad el 15 de enero de 2004. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad u considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera de Bursatec, S.A. de C.V. (Subsidiaria de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.) al 31 de diciembre de 2003, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 15 de enero de 2004.

Comisario

**C.P.C. Carlos García Cardoso**

Rúbrica.

**BURSATEC, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)**

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes	\$ 31,564
Cuentas por cobrar-	
Clientes	199
Compañías relacionadas	1,908
Otras	303
	<u>2,410</u>
Pagos anticipados	684
Total del activo circulante	34,658
Mobiliario y equipo de oficina	2,339
Otros activos	<u>3,271</u>

Total del activo	<u>\$ 40,268</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
<b>Proveedores</b>	<b>\$ 2,776</b>
Compañías relacionadas	621
Otras cuentas por pagar	<u>5,789</u>
Total del pasivo circulante	9,186
Pensiones y prima de antigüedad	<u>3,196</u>
Total del pasivo	12,382
Capital contable	
Capital social	15,899
Reserva legal	992
Resultados acumulados	<u>10,995</u>
	27,886
Compromisos y pasivos contingentes	
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 40,268</u>

Director General

**Ing. Carlos Ramírez Cervera**

Rúbrica.

**BURSATEC, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2003

**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)**

Ingresos	
Servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas	\$ 95,525
Proyectos estratégicos y especiales	3,567
Otros servicios	<u>1,673</u>
Total de ingresos	<u>100,765</u>
Gastos	
Gastos del personal	54,115
Mantenimiento de equipo de cómputo	17,081
Servicios administrativos	4,405
Renta y conservación del inmueble	4,909
Teléfonos	3,088
Mantenimiento de licencias	4,448
Enlaces nacionales e internacionales	3,233
Proyectos	3,078
Depreciaciones y amortizaciones	1,072
Otros gastos	<u>3,588</u>
Total de gastos	<u>99,017</u>
Utilidad de operación	<u>1,748</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	
Ingresos por intereses	1,536
Efecto monetario desfavorable	<u>(860)</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>676</u>
Otros ingresos	<u>875</u>
Utilidad antes de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	3,299

Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	
Sobre base fiscal	928
Diferida	<u>(75)</u>
Total de impuestos Sobre la Renta y al Activo	<u>853</u>
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>380</u>
Utilidad neta	<u>\$ 2,066</u>

Director General  
**Ing. Carlos Ramírez Cervera**  
Rúbrica.

**(R.- 195493)**

CIV CAPITAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
ACUERDO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria celebrada el día primero de marzo del año dos mil cuatro, en la que se acordó transformar a CIV Capital Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como el cambio de denominación de la sociedad por la de UmbralCapital, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo, así como, el último balance general al 13 de mayo de 2004.

**FECHA EFECTIVA**

**a.-** La transformación surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales de UmbralCapital, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y con respecto a sus socios, precisamente el día primero de marzo del año dos mil cuatro de esta misma fecha, en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad.

**b.-** La sociedad iniciará desde luego las gestiones para formalizar el acta de asamblea de la sociedad, la que surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de la protocolización de la misma. Asimismo, se toma nota que para efectos de los acreedores de la sociedad con los que no se obtuviere su consentimiento para realizar la transformación, la Sociedad pactó el pago de las deudas correspondientes en las oficinas de la Sociedad.

**c.-** Los resultados que se obtengan a partir del día siguiente de la fecha de protocolización, se considerarán solo de la sociedad transformada.

CIV CAPITAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 13 DE MAYO DE 2004  
Reg. Fed. CCS-030619-EX7

**Activo**

Activo circulante	
Bancos	414,538.37
Deudores diversos	1,000.00
IVA por acreditar	121,328.93
Total de activo circulante	536,867.30
Activo no circulante	
Gastos de organización	78,000.00
Gastos de instalación	7,980.00
Total de activo no circulante	85,980.00
Total de activo	622,847.30
Pasivo y capital	
Pasivo corto plazo	
Acreedores diversos	5,000.00
Documentos por pagar	1,296,475.87
Impuestos por pagar	137,430.74
Total de pasivo corto plazo	1,438,906.61
<b>Capital</b>	
Capital social	50,000.00
Capital suscrito no pagado	0.00
Resultado del ejercicio	-866,059.31

Total de capital	-816,059.31
Total de pasivo y capital	622,847.30

México, D.F., a 13 de mayo de 2004.  
CIV Capital Servicios, S.A. de C.V.  
Administrador Unico  
**Lic. Jaime Corredor Esnaola**  
Rubrica.  
**(R.- 195497)**

GRUPO CALIDRA, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Grupo Calidra S.A.de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo ocho de junio de dos mil cuatro a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Calle de Vasco de Quiroga número 1800, penthouse letra A, piso 4, Ciudad Santa Fe, código postal 01210, México, Distrito Federal, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Informe del Consejo de Administración, en relación al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores al que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el balance y estados financieros de la sociedad, tomando en cuenta el informe del comisario y tomar las medidas que juzguen oportunas, por el ejercicio social que corrió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil tres.
- 4.- Aplicación del estado de resultados del ejercicio.
- 5.- Asuntos de interés general relacionados con los puntos anteriores.
- 6.- Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario y, en su caso, determinación de sus emolumentos.
- 7.- Designación de delegados que protocolicen el acta ante notario público, en su caso.

La información financiera del ejercicio social dos mil tres, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde 15 días antes de la fecha señalada para la reunión.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, la representación deberá otorgarse mediante poder o carta poder.

México, D.F., a 11 de mayo de 2004.

Secretario del Consejo

**Lic. Roberto Casas Sanchez**

Rúbrica.

**(R.- 195499)**